



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, resumido por capítulos, tal y como continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	52.734,16
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.000,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	40.776,48
	Total	200.110,64

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	50.000,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	34.969,25
4.	Transferencias corrientes	67.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.200,00
6.	Enajenación de bienes	3.000,00
7.	Transferencias de capital	14.000,00
	Total	208.169,25

Conjuntamente, son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto así como la plantilla del personal.

Este acuerdo se expondrá al público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo establecido en el mismo artículo, se remitirá copia del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al «Boletín Oficial» de la provincia del resumen por capítulos.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campillo de Aranda, a 3 de julio de 2013.

El Alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón